



MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 29209 DE 2002
(17 SET. 2002)

“Por la cual se termina una investigación por competencia desleal”

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante radicación número 01069308 el doctor Hugo Mario Amaya Hoyos en su calidad de apoderado de los señores RUBY CECILIA HERNANDEZ DE VARGAS y EDGAR OCTAVIO VARGAS HERNANDEZ, presentó denuncia contra el señor JOSE NILO CHAVARRO MOTTA, por la presunta comisión de actos de competencia desleal.

SEGUNDO: Que mediante resolución 36998 del 9 de noviembre de 2001, la Superintendente Delegada para la Promoción de la Competencia ordenó la apertura de investigación contra el señor JOSE NILO CHAVARRO MOTTA. Dicho actuación se notificó al denunciado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del citado proveído y en atención a lo preceptuado en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

TERCERO: Que las partes fueron citadas a audiencia de conciliación la cual se llevó a cabo en las instalaciones de esta Superintendencia el día 13 de septiembre de 2002, concluyendo con la suscripción de acuerdo conciliatorio entre las partes.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR la presente investigación y en consecuencia ordenar su archivo sin que haya lugar a imposición de sanción al investigado, ni al trámite incidental de tasación de perjuicios.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución, personalmente y en su defecto mediante edicto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, al doctor HUGO MARIO AMAYA HOYOS, apoderado de los señores RUBY CECILIA HERNANDEZ DE VARGAS y EDGAR OCTAVIO VARGAS HERNANDEZ, así como a la doctora FANNY GRACIELA BAYONA ALVAREZ, apoderada del señor JOSE NILO CHAVARRO MOTTA, entregándoles copia de la misma y advirtiéndoles que contra ésta no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

La Superintendente de Industria y Comercio,

MÓNICA MURCIA PAEZ

"Por la cual se termina una investigación por competencia desleal"**Notificaciones:**

Doctor

HUGO MARIO AMAYA HOYOS

c.c. 80.415.556

Apoderado

RUBY CECILIA HERNÁNDEZ DE VARGAS**EDGAR OCTAVIO VARGAS HERNANDEZ**

Calle 140 No. 31ª 05, Oficina 201

Bogotá

Doctora

FANNY GRACIELA BAYONA ALVAREZ

c.c. 37.315.197

Apoderado

JOSÉ NILO CHAVARRO MOTTA

Calle 12 No. 13-69, OFC 201A, LOC 204A, 533A

Bogotá

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL

Certifica que la resolución 29209 de fecha 17/09/2002

fué notificada mediante edicto número 21445

fijado el 23/10/2002 y desfijado el 06/11/2002

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

21 OCT. 2002

En Bogotá, a

Notifiqué personalmente al Dr. Alvaro Naris Amaya H.

El contenido de la anterior providencia quise
impuesto firma

